

Asunto que se somete a Dictamen del Comité:

Aprobación de los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado al FIFOMI para las adquisiciones, arrendamientos y servicios 2019.

Área responsable: Gerencia de Recursos Materiales

REQ. No.:

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO
Montos máximos de actuación a los que alude el artículo 42 de la Ley.	Solicitud: <i>Aprobación de los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado al FIFOMI para las adquisiciones, arrendamientos y servicios 2019.</i> Justificación: Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Fundamento legal: Artículo 22 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Soporte documental: Montos máximos de actuación a los que alude el artículo 42 de la Ley.

 Tipo de contrato: No aplica	Partida presupuestaria autorizada: No aplica	importe estimado sin IVA: No aplica
 Tipo de abastecimiento: No aplica	Documento de acreditación de suficiencia presupuestaria: No Aplica	lugar de entrega: Avenida Puente de Tecamachalco No. 26 Col. Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11000
 Tipo de precios: No aplica	Días inventario: No aplica	CONDICIONES DE ENTREGA: (responsabilidad del transporte, seguro e impuestos, considerando los icoterms): No aplica
ANTICIPOS: No aplica	DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIAS: No aplica	
Carácter nacional o internacional del procedimiento: Nacional		

La información contenida en la presente solicitud de acuerdo corresponde a la proporcionada por el (las) área(s) respectiva(s)


Secretario técnico
Julio César Hernández Franco

Asunto que se somete a Dictamen del Comité:

Aprobación de los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado al FIFOMI para las adquisiciones, arrendamientos y servicios 2019.

Área Requiriente. Gerencia de Recursos Materiales

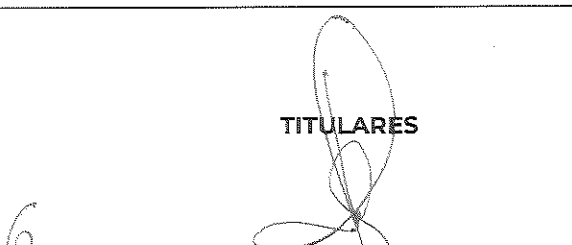
REQ. No.:

ACUERDO

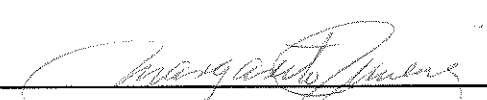
Los miembros del H. Comité Analizaron los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado al FIFOMI para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, y lo dictaminan procedente.

FIRMAS DE ACUERDO

TITULARES


Silverio Gerardo Tovar Larrea

Director de crédito, Finanzas y administración


María Margarita Jiménez Rendón

Gerente de Recursos Materiales


Humberto Pacheco Ruiz

Gerente de Capacitación y Asistencia Técnica

PRESIDENTE

VOCALES

SUPLENTES


Gustavo Lázaro de la Colina Flores

Gerente de Informática


Lucio Martínez Arellano

Gerente de Presupuesto y Contabilidad